

LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 000379

Callao, 11 SEP 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Ley N° 29664;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención antes situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 19.1 del artículo 19° del reglamento de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; es obligatoria la participación de las organizaciones sociales, las organización humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000219 de fecha 09 de abril del 2013, se resolvió conformar la Plataforma Regional de Defensa Civil del Callao, estando constituidos por veintiocho (28) miembros; sin embargo a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.1 que la Plataforma de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales está conformada por El Presidente del Gobierno Regional, quien lo constituye, preside y convoca la Plataforma de Defensa Civil Regional-PDCR; la Secretaria Técnica que es asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces; representantes de la entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y



reconocidas, organismos no gubernamentales, voluntariado y  
LIDIA HAYDÉE DURANO GARCÍA  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 SEP 2015

Que, en tal sentido, corresponde emitir un nuevo instrumento que apruebe la nueva conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, adecuándola a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobados por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM;

Que estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR**, la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, conforme a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", aprobados por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

1. Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Gobernador del Gobierno Regional del Callao- Presidente
2. Gral. PNP @ Walter Morí Ramírez - Vice Gobernador del Gobierno Regional del Callao.
3. Gral. PNP @ Julio Jorge Martínez Maruno, Gerente Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana-Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao (PDCR).
4. Sr. Gerardo Ceferino Barrientos Silva - Gobernador de la Gobernación Regional del Callao. (e)
5. Dr. Juan Ricardo Víctor Sotomayor García - Alcalde Provincial del Callao.
6. Mg. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina - Alcalde Distrital de Bellavista.
7. Sr. Raúl Jesús Odar Cabrejos - Alcalde Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.
8. Sra. Patricia Chirinos Venegas - Alcaldesa Distrital de la Perla.
9. Sr. José Miguel Risi Carrascal - Alcalde Distrital de la Punta.
10. Lic. Omar Alfredo Marcos Arteaga - Alcalde Distrital de Ventanilla.
11. Alcalde del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes.
12. Fiscal Superior Carlos Manuel Sáenz Loayza - Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Callao.
13. Delcy Yaniri Heredia Silva - Jefe de la Oficina Defensorial del Callao.
14. Gral. PNP Julio Cesar Otoyá Miranda - Jefe de la Región Policial del Callao.
15. Mayor General FAP Cesar Romero Díaz - Comandante General del Ala Aérea N° 02 de la Base de la Fuerza Aérea del Callao.
16. Coronel EP Jaime Sánchez Polo - Jefe de la Legión Peruana de la Guardia.
17. Contralmirante José Luis Domingo Navach Gamio - Comandante de la Segunda Zona Naval del Callao
18. Director de Telemática de la Marina de Guerra del Perú.
19. Brigadier CBP Miguel Arturo Bonifaz Elejalde - Jefe de la V Comandancia Departamental del Callao, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
20. Dr. Ricardo Aldo Lama Morales - Director Regional de Salud del Callao.
21. Abog. José Julián García Santillán Director Regional de Educación del Callao.
22. Mg. Jorge Linares Muñoz - Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao.
23. Monseñor José Luis del Palacio Pérez - Medel - Obispo del Callao.



24. Gerente de Servicio Norte de SEDAPAL en el Callao.
25. Gerente General de EDELNOR del Callao.
26. Representantes de Organizaciones Sociales de Vecinos.
27. Representantes de Comités del Vaso de Leche de la Región Callao.
28. Representantes de los Comedores Populares de la Región Callao.

.....  
**LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 SEP 2015

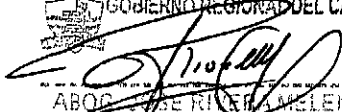
**Artículo Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao detallados en el artículo precedente y al Instituto de defensa Civil-INDECI, conforme a Ley.


**Artículo Tercero.- DEROGAR**, cualquier otro dispositivo legal que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**Artículo Cuarto.- ECARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar, la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. MARIELA MELENDEZ  
(E)Secretaria del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

